

Revisión y elaboración de criterios

Criterios para determinar el número de horas de reducción de los titulares de los órganos de coordinación docente

Debatidos en el ETCP y por los Departamentos Didácticos y aprobados por Claustro hace dos años (junio de 2011) pero pendientes de inclusión en el Plan de Centro.

Criterios para la asignación de enseñanzas

Será responsabilidad del Equipo Directivo asignar a cada uno de los Departamentos Didácticos las enseñanzas que impartirá durante el curso, en función de las necesidades del centro y del número de profesores del mismo. Los criterios empleados serán los siguientes:

- La asignación se hará siempre atendiendo, según normativa vigente, a la adscripción de especialidades.
- Los departamentos asumirán sus enseñanzas obligatorias según normativa, aunque ello conlleve sobrecarga horaria para sus miembros, exceptuando aquellos casos en los que haya otro departamento con insuficiencia horaria que pueda asumir las citadas horas.
- Las materias optativas de oferta no obligatoria serán asumidas por el departamento que las ofertó, aunque ello conlleve sobrecarga horaria de sus miembros, a no ser que algún departamento afín esté necesitado de horas.
- Siempre que un departamento tenga que asumir horas de otra especialidad por necesidades del servicio, para la asunción de esas horas se tendrá en cuenta el currículum del profesorado y la afinidad a la materia de los miembros del departamento.
- Las materias sin asignación a una especialidad concreta se distribuirán respetando los acuerdos interdepartamentales y, en cualquier caso, de manera equitativa entre los departamentos con insuficiencia horaria.

Criterios para la elección de los tutores

Será responsabilidad del Equipo Directivo asignar a cada uno de los Departamentos Didácticos las tutorías que impartirá durante el curso, en función de las necesidades del centro y del número de profesores del mismo.

- La tutoría de cada grupo de alumnos recaerá preferentemente en uno de los profesores que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo, y, a ser posible, que imparta docencia a todos los alumnos del mismo.
- En la asignación de tutorías se tendrá en cuenta la voluntariedad del profesorado y se podrá pedir asesoramiento al orientador/a del centro. También será muy importante el grado de experiencia del docente en este tipo de función y la labor desarrollada como tutor en años anteriores, así como la formación sobre temas relacionados con la Acción Tutorial.

- En los grupos de 1º y 2º de E.S.O. tienen prioridad los maestros que impartan docencia a estos grupos a la hora de la designación de dichas tutorías.
- Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación del alumnado a un determinado grupo, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor para la asignación de tutorías.
- Se evitará que un profesor que ostente una jefatura de departamento sea tutor, salvo expreso deseo del profesor y siempre y cuando las necesidades del centro así lo exijan.
- Aquellos profesores que, a la hora del reparto, sean conocedores de que van a estar de baja durante un largo periodo de tiempo deberán comunicárselo al Departamento correspondiente para, de esta forma, no ser elegidos ese año para aquellas tutorías especialmente problemáticas.

Criterios para la elección de los Jefes de Departamento

- Los integrantes del Departamento, conforme a criterios pedagógicos y de equidad previamente acordados, propondrán al Jefe del Departamento mediante una propuesta razonada y aprobada por, al menos, la mayoría simple de sus miembros.
- El candidato deberá acreditar, siempre que sea posible, como mínimo un año de permanencia en el Instituto, puesto que, para una efectiva coordinación con los distintos órganos colegiados, es necesario un básico conocimiento de las dinámicas de funcionamiento del Centro.
- En el caso de los ciclos formativos, el conocimiento y las relaciones con el sector empresarial afín de la comarca deberán tomarse en consideración.
- La afinidad del candidato con el espíritu del Plan de Centro es asimismo una cuestión que debe valorarse.
- Por otro lado, aquellos profesores que, a la hora del reparto, sean conocedores de que van a estar de baja durante un largo periodo de tiempo deberán comunicárselo al Departamento para, de esta forma, no ser elegidos ese año para el cargo.

Criterios para la elección de los Jefes de Área

- Se valorará en el caso de los Jefes de Área la formación en pedagogía, innovación educativa, elaboración de materiales curriculares, trabajo en equipo, etc.
- También se valorará la idoneidad para el cargo del candidato atendiendo a su participación en tareas de diseño curricular, manejo de las TIC, innovación educativa, atención a la diversidad y/o actividades extraescolares, compromiso y participación en otros proyectos educativos, aportación y propuestas en Claustro o Consejo Escolar, etc., esto es, su grado de implicación en la vida del Centro.